

# ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No. 002-2025-MDJCC/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA

## ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025

En la ciudad de Aucayacu, a los 5 días del mes de mayo del año 2025, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2025-MDJCC/A**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDJCC/CS – primera convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, a fin de efectuar la **APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACION** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Lic. Adm. Roly Delvy Tello Lozano	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Gerencia de Desarrollo Humano
		Suplente			
<b>Primer Miembro</b>	Econ. Neil Paolo Amaringo Fabian	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Gerencia de Administración y Finanzas
		Suplente			
<b>Segundo Miembro</b>	Lic. Adm. Fredy Orlando Juarez Cabrera	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			

De acuerdo al cronograma del procedimiento, en la presente etapa se registraron los participantes a través de la plataforma electrónica del SEACE, dando como resultado **cinco (5)** participantes registrados con estado válido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20529016426	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20529016426
2	Proveedor con RUC	20542593521	GRUPO SANTA CATALINA SAC	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20542593521
3	Proveedor con RUC	20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	20/04/2025	Válido		20/04/2025	20550700329
4	Proveedor con RUC	20602600611	CCV INVESTMENTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20602600611
5	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20602646573

Acto seguido, se procedió a visualizar las propuestas presentadas en el sistema electrónico SEACE teniendo como resultado de **dos (2)** propuestas con estado Valido:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529016426	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2025	16:23:16	20529016426	28/04/2025	20:16:57	Enviado	Valido
2	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	28/04/2025	22:42:35	20602646573	28/04/2025	22:42:54	Enviado	Valido

Cabe señalar que, "Las Bases, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (Resolución N° 0126-2019-TCE-S1, Resolución N° 1001-2019-TCE-S1).

Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en la Resolución N° 0265-2018-TCE-S2, en el cual se estableció que las ofertas de los postores deben ser presentadas de forma tal que demuestren el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura de la propuesta, de conformidad a lo establecido en el Art. 73° del RLCE, para la revisión de los documentos de Admisión del postor que ha cumplido con presentar su propuesta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y facultativa de corresponder, para su admisibilidad.



**Documentación de presentación facultativa:**

- a). Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidas en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b). En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c). Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- d). Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).



DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA												
ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.												
POSTORES	RUC N°	Anexo N° 1	b) documento que acredite la representación	Anexo N° 2	Anexo N° 3	LITERAL e)	LITERAL f)	Documentos vinculada al cumplimiento de las características requeridas	Anexo N° 5	Anexo N° 6	Documentos de Presentación Facultativa	RESULTADO
1	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C. 20602646573	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	No Corresponde	SI	PRESENTA Inciso: a), c), d)	NO ADMITIDO
2	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L. 20529016426	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	SI	PRESENTA Inciso: a), c), d)	ADMITIDO

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA PROPUESTA												
ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA KIWICHA, SOYA AJONJOLI, MACA AZUCARADA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA Y/O SACHETS DE 500 GR.												
POSTORES	RUC N°	Anexo N° 1	b) documento que acredite la representación	Anexo N° 2	Anexo N° 3	LITERAL e)	LITERAL f)	Documentos vinculada al cumplimiento de las características requeridas	Anexo N° 5	Anexo N° 6	Documentos de Presentación Facultativa	RESULTADO
1	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C. 20602646573	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	No Corresponde	SI	PRESENTA Inciso: a), c), d)	NO ADMITIDO
2	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L. 20529016426	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	SI	PRESENTA Inciso: a), c), d)	ADMITIDO



**ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.****DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:**

- El postor **CENTAURO ENTERPRISE S.A.C**, adjunta el **CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** (folio 35, 36, 37) emitida por la empresa Lopez Servicios Ambientales E.I.R.L, la misma que no cuenta con la Ficha Técnica de Evaluación, de acuerdo al D.S. N° 022-2001-S.A y R.M. N° 449-2001-SA/DM; Este Colegiado declara por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.
- El postor **CENTAURO ENTERPRISE S.A.C**, adjunta el **CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** y FICHA TECNICA DE EVALUACION N° 023-2025 emitida por la empresa Multiservis S&R Shimizu S.C.R.L, la misma que no cuenta con la firma del ingeniero responsable, de acuerdo al D.S. N° 022-2001-S.A y R.M. N° 449-2001-SA/DM, asimismo el certificado de saneamiento ambiental y el registro de empresa prestadora de servicios de saneamiento ambiental contiene información inexacta al indicar en su encabezado la fecha de vencimiento (22-05-2025) (folio 43, 44, 45, 46, 47, 48), de conformidad al literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 30225, motivo por el cual se considera que dicho documento carece de veracidad; Este Colegiado declara por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

**Extracto de la DIRESA de HUANUCO.**

6	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MULTISERVICIO S & R SHIMIZU S.C.R.L.	22/04/2024	22/04/2025	Reg. ESA. N° 006-2024 DESA-DIRESA-HCO	20489501164	JR. HUAMALIES N°233 PAUCARBAMBILLA - HCO	966117113
---	---	------------	------------	---------------------------------------	-------------	--	-----------

**ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA KIWICHA, SOYA AJONJOLI, MACA AZUCARADA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA Y/O SACHETS DE 500 GR****DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:**

- El postor **CENTAURO ENTERPRISE S.A.C**, adjunta el **CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** y FICHA TECNICA DE EVALUACION N° 023-2025 emitida por la empresa Multiservis S&R Shimizu S.C.R.L, la misma que no cuenta con la firma del ingeniero responsable, de acuerdo al D.S. N° 022-2001-S.A y R.M. N° 449-2001-SA/DM, asimismo el certificado de saneamiento ambiental y el registro de empresa prestadora de servicios de saneamiento ambiental contiene información inexacta al indicar en su encabezado la fecha de vencimiento (22-05-2025) (folio 60, 61, 62, 63, 64, 65), de conformidad al literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley N° 30225, motivo por el cual se considera que dicho documento carece de veracidad; Este Colegiado declara por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

**Extracto de la DIRESA de HUANUCO.**

6	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MULTISERVICIO S & R SHIMIZU S.C.R.L.	22/04/2024	22/04/2025	Reg. ESA. N° 006-2024 DESA-DIRESA-HCO	20489501164	JR. HUAMALIES N°233 PAUCARBAMBILLA - HCO	966117113
---	---	------------	------------	---------------------------------------	-------------	--	-----------

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Ítem(s) a los que postula
1	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.	Ítem I - Ítem II

**EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido se procede a la etapa de Evaluación de la oferta presentada, de acuerdo a los documentos solicitados en las bases CAPITULO IV:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.			
DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.	S/ 225,001.08	100%



2	ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA KIWICHA, SOYA AJONJOLI, MACA AZUCARADA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA Y/O SACHETS DE 500 GR.		
	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.	S/ 85,146.60	100%

### PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	50 puntos
1 VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0 punto
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>90 puntos</b>

ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA KIWICHA, SOYA AJONJOLI, MACA AZUCARADA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA Y/O SACHETS DE 500 GR.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
PRECIO	50 puntos
2 VALORES NUTRICIONALES	8 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	25 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	7 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0 punto
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>90 puntos</b>

### RESULTADOS DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.				
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% (Anexo N° 10)	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.	90.00	5.00	95.00
ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA KIWICHA, SOYA AJONJOLI, MACA AZUCARADA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA Y/O SACHETS DE 500 GR.				
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% (Anexo N° 10)	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES	90.00	5.00	95.00



	<b>FORTIMIX E.I.R.L.</b>		
--	--------------------------	--	--

Se procede a la Calificación de los postores según orden de prelación, obteniéndose los siguientes resultados:

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determino si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GR.				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	A.1	FACTURACION	X	
	<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADO</b> (Anexo N° 8)	

ITEM II: HOJUELAS DE AVENA, QUINUA KIWICHA, SOYA AJONJOLI, MACA AZUCARADA PRECOCIDAS FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA Y/O SACHETS DE 500 GR.				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
2	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	A.1	FACTURACION	X	
	<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>		<b>CALIFICADO</b> (Anexo N° 8)	

El comité de selección declara **CALIFICADA** a la propuesta del postor **INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.** por haber acreditado la documentación exigida en las bases para la presente etapa.

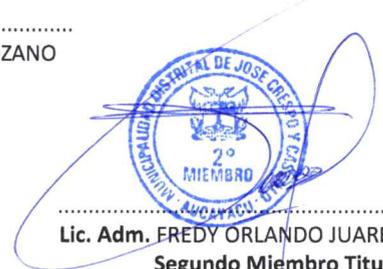
**ACUERDO ADOPTADO:**

- Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la Evaluación de las ofertas y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.
- Los miembros del Comité de Selección por los resultados obtenidos, por UNANIMIDAD otorgan la **BUENA PRO** al postor **INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX E.I.R.L.:**
  - **Ítem I:** Leche Evaporada Entera x 170 Gr, por un monto de **S/. 225,001.08 (Doscientos Veinticinco Mil Uno con 08/100 Soles)**, No Incluye IGV.
  - **Ítem II:** Hojuelas de Avena, Quinua, Kiwicha, Soya, Ajonjoli, Maca Azucarada Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales en Bolsa y/o Sachet de 500 Gr, por un monto de **S/. 85,146.60 (Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con 60/100 Soles)**, No Incluye IGV.

Conocidos los resultados, siendo las 12:00 horas del día 5 de mayo de 2025 se da por concluido el presente acto firmando los miembros de comité de selección en señal de conformidad, asimismo para conocimiento de los postores será publicada en la página web de la plataforma del SEACE.



.....  
**Lic. Adm. ROLY DELVY TELLO LOZANO**  
**Presidente Titular**



.....  
**Lic. Adm. FREDY ORLANDO JUAREZ CABRERA**  
**Segundo Miembro Titular**



.....  
**Econ. NEIL PAOLO AMARINGO FABIAN**  
**Primer Miembro Titular**